



2019- Año de la Exportación

"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Hoja 1/2

Comodoro Rivadavia, 12 de noviembre de 2019.-

VISTO:

El Proyecto de Mejora de Geología (PM-G), la nota entrada a la FCNyCS N° 5352/19 presentada por el Director General del Proyecto, y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto mencionado en el visto ha previsto el otorgamiento de becas a alumnos que participen en Proyectos de investigación.

Que por Resolución CDFCN N° 610/14 se ha aprobado el Reglamento para la convocatoria de Becas de Investigación en el marco del PM-G.

Que la Comisión Curricular de la carrera de Geología, ha analizado las presentaciones realizadas por los alumnos y propuso su designación.

Que el reglamento para el otorgamiento de las becas aprobado por Resolución CDFCN N° 610/14 ha establecido que las becas tendrán una duración de diez (10) meses y el becario percibirá un estipendio mensual de un monto fijo de \$1.000 (mil pesos).

Que la transferencia de fondos no recurrentes para el tercer año de ejecución del Convenio ME N°1314/14 (PM-G) realizada al Rectorado de la Universidad permite asegurar la cobertura presupuestaria para el otorgamiento de dos becas.

Que no existen impedimentos para acceder a lo solicitado.

**POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y
CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

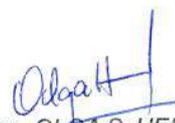
Art. 1°) Designar a los becarios según se detalla en el Anexo de la presente resolución para las Becas de Investigación en el marco del PM-G, reglamentadas por Resolución CDFCN N° 610/14 con un estipendio mensual de \$ 1.000 (mil pesos) a partir del 1-12-2019 y hasta el 30-09-2020.

Art 2°) A los efectos presupuestarios las becas serán cubiertas por la partida presupuestaria transferida a la Universidad correspondiente a la Resolución RESOL-2017-5159-E-APN-SECPU#ME de fondos no recurrentes.

Art 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a la Secretaría de Políticas Universitarias y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 1207/2019


Dra. Bárbara Riquelme Torrealba
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.



2019- Año de la Exportación

"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Hoja 2/2

ANEXO - RDFCNyCS N° 1207/2019

BECARIO	DIRECTORES
Lastra, María Belén (CUIL:27-38299311-5)	Director: Dr. César Rodrigo Navarrete Granzotto (CUIL:20-92908048-4)
Castaño, Xavier Ezequiel (CUIL: 20-34773565-6)	Director: Dr. Gabriel Andrés Casal (CUIL:20-29239385-8) Co-Director: Dr. Lucio Manuel Ibiricu (CUIL:20-24230287-8)

30

Algo 4